

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE ALGODON

DOCUMENTO: **FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:**
TOMO: **EJEMPLAR:**
PAGINAS: **FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:**
CONFRONTADO POR: **GUILLERMO AUSTREBERTO ORTIZ ALDANA**

NORMA PARA LA PRODUCCION DE SEMILLA CERTIFICADA DE ALGODON

I. Aplicación de las bases generales para la certificación: Las bases generales para la certificación de semillas son esenciales junto con las normas específicas que se dan a continuación, constituyen las referencias para la certificación de semilla de algodón.

II. Clases de semillas que se reconocen para la certificación:

a) Semilla de Fundación:

Debe ser semilla usada para el mantenimiento o mejoramiento de una variedad aceptada.

Solamente podrá ser producida por los Centros de Investigación Estatales (ICTA) y por empresas privadas específicas, bajo el control del Departamento de Control y certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas.

b) Semilla Registrada:

Progenie avanzada de semilla de fundación producida en condiciones que garantizan la pureza genética.

Puede ser producida por Instituciones estatales y/o empresas privadas específicas, bajo el Control del Departamento de Control y Certificación de Semillas.

NOTA: Se ampara con etiqueta color morado.

c) Semilla Certificada:

Primera generación de registrada, producida bajo condiciones que aseguren su identidad genética, bajo control del Departamento de Control y Certificación de Semillas.

NOTA: Se ampara con etiquetas de color azul.

III. Inspecciones de los campos:

Los campos serán inspeccionados como mínimo durante la siembra, durante la floración, antes de la cosecha, durante la cosecha, para determinar plantas fuera de tipo y enfermas.

IV. Origen de las Semillas:

- a) Los semilleros deben entregar al inspector la siguiente información: la factura de compra u otra prueba aceptable como documento de evidencia del origen, calidad y cantidad de semilla registrada, sembrada, así como una etiqueta de certificación de la semilla adquirida.
- b) Información sobre las siembras efectuadas en el mismo terreno durante los dos años anteriores.

V. Requisitos de Campo:

| TOLERANCIA Y REQUISITOS | | | |
|--|---|---------------------------|----------------------------|
| | SEMILLA DE FUNDACION | SEMILLA REGISTRADA | SEMILLA CERTIFICADA |
| AISLAMIENTO | 10 metros de aislamiento de cualquier otro campo de algodón que no haya sido sembrado con semilla certificada de la misma variedad. | | |
| PLANTAS DE OTRAS VARIETADES Y FUERA DE TIPO (MAXIMO) | NINGUNA | 2 POR MANZANA | 10 POR MANZANA |
| ALGODÓN "HOJA ROJA" (RED LEAF Y OTRAS) | NINGUNA | NINGUNA | NINGUNA |

La distancia del terreno que intenta producir semilla certificada y cualquier otro campo sembrado con las variedades "SEA ISLAND" y "REA LEAF" u otras variedades cuyas características difieran fundamentalmente de la variedad sujeta a certificación, DEBERA SER POR LO MENOS OCHOCIENTOS METROS.

VI. Unidad de cultivo desmotadores:

- a) Todo el algodón ofrecido para certificación debe ser producido en una unidad de cultivo que solamente produce algodón de semilla de fundación, registrada, certificada o una combinación de éstas. Todo el algodón producido en una unidad de cultivo debe ser inspeccionado en el campo. Al cosechar dejar fajas y bordes de 50 metros., para la industria y los primeros cortes destinarlos también a la industria.
- b) Toda semilla certificada de algodón debe ser desmotada en desmotadora que procesan de preferencia una sola variedad de algodón producida de semilla de fundación, registrada, certificada o una combinación de éstas. Todo el algodón procesado en estas desmotadoras debe ser inspeccionado en el campo y aprobado.

VII. Inspecciones de desmotadoras y almacenes o silos:

- a) **Inspección de desmotadoras;** antes de empezar a procesar semilla certificada de algodón, la desmotadora debe ser limpiada completamente y entonces será inspeccionada y aprobada por el Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas. Si la desmotadora estuvo el año anterior en edificios secos, bien ventilados y que sean resistentes a la intemperie.

Deben estar separados de cualquier otra semilla de algodón, de otra calidad o variedad de manera que no haya algún peligro de mezclas.

La identidad de cada lote debe mantenerse siempre. El Departamento de Control y Certificación de semillas de la Dirección Técnica de semillas, se reserva el derecho de hacer inspecciones en los almacenes siempre que lo juzgue necesario.

VIII. Muestreo:

- a) **Muestras Oficiales:** Una muestra oficial de cada lote ofrecido para certificación será tomada por un representante del Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas. Dichas muestras se tomarán cuando el inspector considere conveniente, quien lo hará en la época oportuna. Si la semilla está almacenada a granel, se recomienda dejarla almacenada por lo menos tres semanas antes que se tomen las muestras oficiales.

Las muestras oficiales se pueden tomar de semilla envasada a granel, si la semilla está envasada, **debe estar apilada de tal manera que el Inspector puede tomar fácilmente una muestra REPRESENTATIVA**, excepto en casos especiales, determinados por el Departamento de Control y Certificación de semillas, si se toma más de una muestra oficial, los resultados del último análisis serán los oficiales.

- b) **Muestras No Oficiales:** Los semilleristas pueden tomar sus propias muestras representativas y enviarlas al Laboratorio del Departamento de Control y Certificación de Semillas de la Dirección Técnica de Semillas, para su análisis, son únicamente para información de los productores y no serán considerados análisis oficiales.

IX. Requisitos de Laboratorio:

| TOLERANCIA Y REQUISITOS | | | |
|------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| | SEMILLA DE FUNDACION | SEMILLA REGISTRADA | SEMILLA CERTIFICADA |
| GERMINACIÓN | 80% | 80% | 80% |
| PUREZA | 98% | 98% | 98% |
| MATERIA INERTE | 2% | 2% | 2% |
| SEMILLAS DE MALEZAS (MAXIMO) | NINGUNA | NINGUNA | UNA MUESTRA DE 2 LIBRAS |

OTRAS SEMILLAS

NINGUNA

NINGUNA

NINGUNA